

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.989/1983 · 1983

DECRETO-LEY 9989/1983

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9989/1983

DECRETO-LEY 9989/83

LA PLATA, 25 de julio de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 4057-1454/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -Aeródromo- la fracción de tierra ubicada próxima a la ciudad de Henderson, jurisdicción del Partido de Hipólito Yrigoyen, identificada catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 307 a., compuesta de una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS (7 Has., 36As., 36 Cas.), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 119-65-82 y dominio inscripto en las Matrículas 1898 y 1899, Registro del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. Permútase la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior, por la fracción aledaña, identificada catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 306 a., compuesta de una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS (7 Has., 36 As., 36 Cas.), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 119-64-82, propiedad del señor Florencio Etulain, e inscripto su dominio en la Matrícula 1753, del Registro del Partido de Hipólito Yrigoyen, con destino a aeródromo.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9989/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).